

CORPORINOQUIA



400.36 20.1136
RESOLUCION No. DE

09 DIC 2020

"Por medio de la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020 y se efectúa la desagregación al máximo nivel de detalle del artículo 1º de la Resolución No. 2146 del 12 de noviembre de 2020, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA "CORPORINOQUIA"

En ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Acuerdo No. 1100.02-2-16-004 de 2016, y Resolución No. 2146 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 400.36-19-2298 del 9 de diciembre de 2019, la Directora aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No 400.36-19-2609 del 31 de diciembre de 2019, la Directora liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, CORPORINOQUIA para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No 2146 del 12 de noviembre de 2020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020", asignó a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA", la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$162.000.000.00).

Que según lo establecido en el Parágrafo 3. del Art. 40 Acuerdo No. 1100.02-2-16-004 de 2016, establece "**ARTICULO 40º. APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES**. Si durante la ejecución del presupuesto fuese necesario modificar el monto del presupuesto para completar los recursos insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, el Director General presentará al Consejo Directivo proyectos de acuerdo para tales efectos. PARAGRAFO 3. Los recursos con destinación específica obtenidos a través de convenios, resoluciones o donaciones, se podrán incorporar al presupuesto de la vigencia mediante Resolución expedida por el Director General..."

Que, teniendo en cuenta la excepción dada en el artículo anteriormente citado, se hace necesario adicionar los recursos asignados por la Nación, mediante Resolución No 2146 del 12 de noviembre de 2020, de forma oportuna, para la desagregación en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, con el propósito de cumplir los tiempos establecidos en la Circular Externa 01 del 02 de Enero de 2020, en cuanto al acatamiento del Calendario para el cierre de solicitudes de modificación al programa anual de caja PAC, para la vigencia 2020.

Que teniendo en cuenta lo estipulado en el párrafo 5 del artículo 18 del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Nación para la Vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos" se estipula que: "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento

CORPORINOQUIA



400.36 20.1136

09 DIC 2020

Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".

Que la asignación establecida en la Resolución No 2146 del 12 de noviembre de 2020, en la sección 3229, se destina específicamente para Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal.

Que, tratándose de recursos de la Nación, se hace necesario efectuar la desagregación al máximo nivel de detalle de dichos recursos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación autónoma regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$162.000.000,00)**, los cuales corresponden a aportes de la Nación, distribuidos de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
	2020
II. APORTES DE LA NACION	162.000.000,00
Funcionamiento	162.000.000,00
Funcionamiento Rec. 10	162.000.000,00
TOTAL INGRESOS	162.000.000,00

ARTICULO 2. Incorporar al Presupuesto de Gastos de la Corporación autónoma regional de la Orinoquia "CORPORINOQUIA" para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$162.000.000,00)**, los cuales corresponden a aportes de la Nación, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
GASTOS DE PERSONAL	162,000,000
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	162,000,000
SALARIO	100,000,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	62,000,000

ARTICULO 3. Efectuar la desagregación de los gastos de Personal de la Resolución No. 2146 del 12 de noviembre de 2020 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$162.000.000,00)**, así:

TIPO	Cuenta	Sub-cuenta	Obj.	Ord.	Sub-ordinal	Rec	CONCEPTO	VALOR
A	01						GASTOS DE PERSONAL	162,000,000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	162,000,000
A	01	01	01				SALARIO	100,000,000
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	100,000,000
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BÁSICO	100,000,000
A	01	01	02				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	62,000,000
A	01	01	02	001		10	PENSIONES	24,000,000
A	01	01	02	003		10	APORTES DE CESANTÍAS	20,000,000
A	01	01	02	004		10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	8,000,000
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	1,500,000



400.36 20.1136

TIPO	Cuenta	Sub-cuenta	Obj.	Ord.	Sub-ordinal	Rec	CONCEPTO	VALOR
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	5,000,000
A	01	01	02	007		10	SENA	3,500,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								162,000,000

ARTICULO 4. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Yopal,

CÚMPLASE

JOSÉ ARMANDO SUÁREZ SANDOVAL

Director General (E)

Elaboro: Luz Dary Leal Abril- Profesional Presupuesto

Revisó: Jenny Patricia Gutiérrez Montes- Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: Eliana Muñoz Paredes- Jefe Asesora Oficina Jurídica

Revisó: Adriana del Pilar Silva – Asesora Despacho



Yopal, 13 de noviembre de 2020

PARA: Luz Dary Leal Abril, Profesional Universitario/ Área Presupuesto

DE: Jenny Patricia Gutiérrez Montes, Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Desagregación recursos nación según resolución 2146 del 12/11/2020 de Min Hacienda

Conforme al asunto de la referencia, de manera atenta me permito remitir desagregación de los recursos nación s asignados a gastos de personal así:

Sueldo: \$ 100.000.000 M/cte.

Contribuciones inherentes a la nómina \$ 62.000.000 M/cte., desagregados a continuación:

Caja compensación familiar:	\$ 8.000.000 M/cte.
Cesantías-FNA	\$ 20.000.000 M/cte.
Pensión público	\$ 14.000.000 M/cte.
Pensión privado	\$ 10.000.000 M/cte.
ARL	\$ 1.500.000 M/cte.
ICBF	\$ 5.000.000 M/cte.
SENA	\$ 3.500.000 M/cte.

Atentamente,

JENNY PATRICIA GUTIÉRREZ MONTES

Elaboró: Soledad Sánchez Godoy/Profesional Especializado- Talento Humano



RESOLUCIÓN 2146

(12 de noviembre de 2020)

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 18 de la Ley 2008 de 2019 y 18 del Decreto 2411 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 18 de la Ley 2008 de 2019 y 18 del Decreto 2411 de 2019, disponen que se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de éstos.

Así mismo, señalan que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversión y Finanzas Públicas.

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución. Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignará al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida.

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 01 Gastos de Personal, Subcuenta 01 Planta de Personal Permanente, Objeto del Gasto 04 Otros Gasto de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10 Recursos Corrientes, que por estar libres y disponibles pueden ser distribuidos.

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 10220, 10320 y 10420 del 6 de noviembre, por valor de \$542.000.000, \$3.359.000.000 y \$1.012.616.000.000, respectivamente, para un valor total de UN BILLÓN DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$1.016.517.000.000).

Que de acuerdo con lo expuesto,



RESOLUCIÓN No.

2146De **12 de noviembre de 2020**

Página 2 de 18

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Vigencia fiscal de 2020"

RESUELVE

ARTICULO 1. Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2020, así

**DISTRIBUCIÓN CONTRACREDITO
RECURSO 10 - CSF****SECCIÓN 1301****MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO****UNIDAD 1301-01 GESTION GENERAL**

CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$1.016.517.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$1.016.517.000.000
OBJETO DEL GASTO	04	OTROS GASTOS DE PERSONAL – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$1.016.517.000.000
TOTAL A DISTRIBUIR			\$1.016.517.000.000

**DISTRIBUCIÓN CREDITO
RECURSO 10 - CSF****SECCIÓN 0101****CONGRESO DE LA REPUBLICA****UNIDAD 0101-01 SENADO DE LA REPÚBLICA**

CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$25.947.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$25.947.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$5.634.000.000
OBJETO DEL GASTO	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$15.171.000.000
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$5.142.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$25.947.000.000

SECCIÓN 0101**CONGRESO DE LA REPUBLICA****UNIDAD 0101-02 CAMARA DE REPRESENTANTES**

CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$32.134.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$32.134.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$28.942.000.000
OBJETO DEL GASTO	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$2.758.000.000
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$434.000.000

TOTAL DISTRIBUIDO**\$32.134.000.000****SECCIÓN 0211****UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$344.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$344.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$174.000.000



RESOLUCIÓN No.

2146 De **12 de noviembre de 2020** Página 14 de 18

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Vigencia fiscal de 2020"

TOTAL DISTRIBUIDO			\$49.000.000
SECCIÓN 3215			
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$150.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$150.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$150.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$150.000.000
SECCIÓN 3217			
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$132.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$132.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$132.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$132.000.000
SECCIÓN 3222			
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$182.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$182.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$182.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$182.000.000
SECCIÓN 3229			
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$162.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$162.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$100.000.000
OBJETO DEL GASTO	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$62.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$162.000.000
SECCIÓN 3231			
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$60.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$60.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$30.000.000
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$30.000.000



RESOLUCIÓN No.

2146De **12 de noviembre de 2020** Página 18 de 18

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Vigencia fiscal de 2020"

OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$150.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$1.000.000.000

SECCIÓN 4201**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA****UNIDAD 4201-01 GESTIÓN GENERAL**

CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$1.868.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$1.868.000.000
OBJETO DEL GASTO	01	SALARIO	\$1.411.000.000
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$457.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$1.868.000.000

SECCIÓN 4401**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ****UNIDAD 4401-01 GESTIÓN GENERAL**

CUENTA	01	GASTOS DE PERSONAL	\$4.567.000.000
SUBCUENTA	01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$4.567.000.000
OBJETO DEL GASTO	03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$4.567.000.000
TOTAL DISTRIBUIDO			\$4.567.000.000
TOTAL DISTRIBUCIÓN			\$1.016.517.000.000

ARTICULO 2. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEDado en Bogotá D.C., a los **12 de noviembre de 2020**

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADA:

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional



MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS No. 11

Vigencia: 2020

Fecha: 10/12/2020

APROBADA

Documento Soporte No: 1136

Fecha: 10/12/2020

Centro de Utilidad: 12

CASANARE

Nit:

Observacion: RESOLUCION 400.36.20.1136 DEL 9 DE DICEMBRE DE 2020

Identificacion Presupuestal	Descripcion	Tipo Modificacion	Credito	Contra Credito
3229 - 41010101 - 10	Funcionamiento	Adicion al Presupuesto	\$162,000,000.00	\$0.00
		Totales	\$162,000,000.00	\$0.00

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA****MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTO N°23**

NIT: 832000283

VIGENCIA 2020

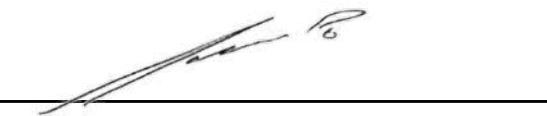
Fecha de Modificacion: 10/12/2020

APROBADA**Fecha Aprobacion:** 10/12/2020**Documento Soporte** 1136**Observaciones:** RESOLUCION 400.36.20.1136 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2020

Rubro Presupuestal	Objeto del gasto	Creditos	Contra Creditos
--------------------	------------------	----------	-----------------

Adicion Presupuestal

3229 - 1 - 1 0 5 2 2 1 - 10	Fondo Nacional del Ahorro	\$20,000,000.00	\$0.00
3229 - 1 - 1 0 5 1 1 1 - 10	Caja de Compensacion Privada	\$8,000,000.00	\$0.00
3229 - 1 - 1 0 5 1 3 1 - 10	Fondos Administradores de Pensiones Privados	\$10,000,000.00	\$0.00
3229 - 1 - 1 0 1 1 1 1 - 10	Sueldo	\$100,000,000.00	\$0.00
3229 - 1 - 1 0 5 7 1 - 10	Aportes al SENA	\$3,500,000.00	\$0.00
3229 - 1 - 1 0 5 6 1 - 10	Aportes al I.C.B:F	\$5,000,000.00	\$0.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 7 1 - 10	Administradoras Pùblicas de Aportes para Accidentes de Trabajo y Enfermedad	\$1,500,000.00	\$0.00
3229 - 1 - 1 0 5 2 3 1 - 10	Fondo Administradores de Pensiones Pùblicos	\$14,000,000.00	\$0.00

Totales: **\$162,000,000.00** **\$0.00**
LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO